

DELLA QUARTO VALLI
DE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
QUARENTA Y NUEVE.

para persona que que se nombra m...
a persona que se se persona acordando,
que estando para pasar uno sueltamente
suelta de la villa tomara quietamente,
entendido por la villa se acuerdo que
entrega todos los milicianos que se
diputacion en otra cosa la cosa Juan
Pedro Juan Galindo, Agente de la villa
en persona, ag. para ello se le remita
comonente de acuerdo, que por el vello
favuelto para todo, quanto sea an...
dependencia

Personas
de milicianos

Segundo punto que en confesion de la R. orden
za de la milicia, y su adision, a la persona
que se nombra, y entregue a los milicianos, a
Valladolid como las de otras; se nombra
za ello a D. Juan de Dios, ma de los pueblos
de esta villa; ag. se le enalan por esta
ocupacion de su du. que cabiera, y se pagasen
de los efectos del arbitrio de que se ha

Sobregastos
de justicia

Voluntaria atar sobre el nom. que en el punto
tam. antes punto el may. de personas en
unpo de guardar el punto, saca al con
de otros pueblos para la conduccion de
ello, y pagar el punto de otro, por lo que no
efectos en los de otros de justicia, y en un
parte de la villa de que el vello se nombra,
con como entendido por la diputacion de
a de los propios para su ministerio